CORPOAVANZA
CORPORACION LATINOAMERICANA PARA EL AVANCE SOCIOCULTURAL Y AMBIENTAL, SOCIEDAD DE ECONOMIA MIXTA S.A.S

Alcaldia Local de Suba
R No. 2025-611-035718-2
2025-12-18 11:24 - Folios: 1 Anexos: 0
Destino: Area de Gestion de Desarr
Rem/D: CORPOAVANZA
20256110357182

Doctor
CÉSAR AUGUSTO SALAMANCA ROJAS
Alcalde Local Suba

Doctora
PAULA ALVARADO GALVIS
Apoyo a la supervisión
Alcaldía de Suba

Asunto: Solicitud de Prórroga CPS 655 de 2025

MARÍA SOFÍA GUTIÉRREZ BEJARANO identificada con cédula de ciudadanía No: 1.000.698.316 actuando como Representante Legal de la **CORPORACIÓN LATINOAMERICANA PARA EL AVANCE SOCIO CULTURAL Y AMBIENTAL SOCIEDAD DE ECONOMÍA MIXTA SAS -CORPOAVANZA-**, con NIT: 901.889.723-0, respetuosamente me dirijo a ustedes con el ánimo de solicitar una prórroga al Contrato de Prestación de Servicios CPS 655 de 2025, realizado entre la **ALCALDÍA DE SUBA** y **CORPOAVANZA.**

De acuerdo con la ejecución del cronograma establecido para el proceso de formación, nos permitimos informar que, si bien se realizaron las jornadas de inscripción y las participantes firmaron el respectivo compromiso, se ha evidenciado baja disposición y falta de esmero para el cumplimiento frente a los tiempos y actividades acordadas, lo cual ha impactado directamente el desarrollo normal del proceso.

Las jornadas de inscripción se llevaron a cabo en las siguientes fechas y lugares, en las que las mujeres asistentes firmaron el compromiso de participación:

FECHA	LUGAR
• Lunes 8 de septiembre:	Manzana del Cuidado La Gaitana
• Martes 9 de septiembre:	Casa Igualdad de Oportunidades – Niza
• Miércoles 10 de septiembre:	Manzana del Cuidado Fontanar
• Jueves 11 de septiembre:	Alcaldía Local de Suba
• Viernes 12 de septiembre:	Junta de Acción Comunal Britalia
• Sábado 13 de septiembre:	Junta de Acción Comunal Tibabuyes
• Domingo 14 de septiembre:	Junta de Acción Comunal Rincón.

CORPORACIÓN LATINOAMERICANA PARA EL AVANCE SOCIOCULTURAL Y AMBIENTAL SOCIEDAD DE ECONOMIA MIXTA S.A.S – CORPOAVANZA BOGOTÁ
NIT. 901889723 – 0

CARTA DE INTENCIÓN

Yo, _____ identificada/o con documento de identidad No._____, residente en la dirección_____ teléfono_____ correo electrónico _____ manifiesto mi interés en postularme a la convocatoria para acceder al curso de conducción **A2 (moto) Y B1 (vehículo particular)** ____ o **A2 (moto) Y C1 (vehículo servicio público)** ____

Considero que este proceso formativo es de gran importancia, ya que me permitirá fortalecer mis capacidades y competencias en la conducción, lo cual aporta significativamente a la reducción, reconocimiento y redistribución de mis labores de cuidado, al facilitar la movilidad y el acceso a diferentes espacios y servicios. Asimismo, este curso contribuirá a la generación de autonomía económica, al ampliar mis posibilidades de empleabilidad, de emprendimiento y de participación en el mercado laboral, mejorando mi independencia y calidad de vida.
Declaro haber leído los términos de referencia de la convocatoria, comprendiendo los requisitos, responsabilidades y compromisos que esta implica. En este sentido, anexo los documentos solicitados para mi postulación y me comprometo a participar activamente en el proceso de formación, cumpliendo con la asistencia, las actividades académicas y las obligaciones derivadas de la convocatoria. De igual forma, reconozco que el proceso de formación tendrá un **tiempo perentorio de ejecución**, en concordancia con lo estipulado en el **Anexo Técnico y el Contrato de Prestación de Servicios No. 655 de 2025 (CPS)**, lo cual implica el cumplimiento estricto de los tiempos establecidos por la escuela de conducción, tanto en su componente teórico como práctico. En este sentido, se establece lo siguiente: **Curso de conducción para categorías A2 y C1**: 35 horas teóricas reglamentarias, 30 horas prácticas en carro, 14 horas prácticas en moto, inclusión de componente de mecánica básica, examen médico obligatorio. **Curso de conducción para categorías A2 y B1**: 30 horas teóricas reglamentarias, 20 horas prácticas en carro, inclusión de componente de mecánica básica, examen médico obligatorio.
El no cumplimiento de las horas y actividades previstas dentro de los plazos estipulados generará la imposibilidad de culminar satisfactoriamente el proceso formativo. Así mismo, **se exonera de toda responsabilidad a la Alcaldía Local de Suba y al operador CORPOAVANZA frente a retrasos o incumplimientos atribuibles a la participante, a los tiempos previstos por la escuela de conducción o a las condiciones del contrato de prestación de servicios CPS 655 de 2025**.

No obstante, se evidenció que una parte significativa de las participantes y firmantes no dio cumplimiento a los compromisos adquiridos, específicamente en la finalización de las actividades dentro de los tiempos estipulados. Esto ocasionó que aproximadamente el ochenta por ciento (80%) de las mujeres beneficiarias no lograran culminar la etapa correspondiente del proceso de formación teórica – práctica con las academias de conducción dentro del tiempo estipulado.

Esta información no es una mera presunción, pues puede ser contrastada con los listados de asistencia suministrados por las academias, lo que nos enfrenta a una situación compleja: Lamentablemente estamos seguros de que a treinta (30) de diciembre, solamente un estimado del cuarenta por ciento (40%) de las beneficiarias habrá terminado satisfactoriamente el curso.

Entendemos que las mujeres que han aceptado este desafío tienen muchas obligaciones; de hecho, es una de las razones por las que se desarrolla el programa: acciones de empoderamiento. Sin embargo, lo uno no soluciona lo otro de manera inmediata; las responsabilidades de cuidado son múltiples, las personas en condición de discapacidad siguen demandando atención… Y, además, piénsese también en la temporada de navidad y fin de año, es decir, hay muchas razones que explican e incluso justifican la ausencia a veces reiterada de lagunas beneficiarias de las clases, la necesidad de proponer e improvisar nuevos horarios, y también la resistencia, no necesariamente obtusa, de las academias a adaptarse a realidades individuales de maneras tan frecuentes. Adicionalmente, es necesario señalar que se han presentado episodios de faltas de respeto por parte de algunas participantes hacia las academias de conducción, lo cual ha afectado la dinámica del proceso formativo y la relación operativa entre las partes.

Hay que reconocer que las academias han sido dúctiles a la cancelación y reprogramación de las clases, han contratado nuevos instructores y hasta adquirido nuevos vehículos. Sin embargo, dada la naturaleza de los impedimentos, amén de que las estrategias han sido suficientes de manera operativa, inevitablemente dilatan el tiempo de formación y ejecución.

Hasta la fecha presento una síntesis de la situación de las beneficiarias:

ACADEMIA	ESTUDIANTES	AL DÍA A 30 DE DICIEMBRE	PENDIENTE TEORÍA	PENDIENTE PRÁCTICA
1: AutoMundo	24	10	3	11
2: AndiCar	25	12	3	10
3: Racing	50	17	2	31

Recurro hoy al ordenador del gasto para que, en mor de comprensión, pero también de cumplimiento, de reconocimiento del valor de los principios de planeación y

eficacia, para nos permita, a través de una prórroga, que como ya se nota no es importante sino imprescindible, llegar al final del proceso. Para esto es fundamental aprobar una prórroga por un término de un (1) mes, contado a partir del día de presunta terminación del contrato el tres (3) de enero de 2026; es decir, sería dicha prórroga entre el cuatro (4) de enero de 2026 y el tres (3) de febrero de 2026.

Quedamos atentos a su decisión.

Atentamente,

MARIA SOFIA GUTIERREZ
Representante Legal